

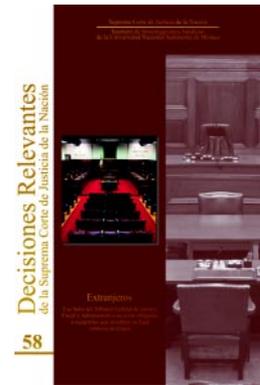
DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 58.

EXTRANJEROS. LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA ESTÁN OBLIGADAS A REQUERIRLES QUE ACREDITEN SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAÍS



En este número se presenta la síntesis de la contradicción de tesis 14/2009, resuelta por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, donde se debatió si un extranjero que se acredita como representante de una persona moral ante una Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, debe acreditar previamente su estancia legal en el país. Incluye un breve estudio sobre el estatus de los extranjeros y la representación de las personas morales, y un comentario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autor: PJF / SCJN / IJUNAM



11002701

120 pp.
Año: 2012
\$ 25.00